



REPORTE AUDIENCIA - FIJA NUEVA FECHA || RAD. 2015-00567 || DTE. Yaneth Perdomo Torres

Desde Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Fecha Mar 2/09/2025 16:29

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día,

Informo que el día de hoy 02/09/2025 se celebró la audiencia del Art. 80 del CPTSS dentro del siguiente proceso:

Demandante: YANETH PERDOMO TORRES

Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS

Vinculado: COLPENSIONES

Radicación: 76001310500420150056700

Case: 12535

En la diligencia se agotaron las siguientes etapas:

- Práctica de pruebas: Se interrogó al perito, la Dra. Patricia Castillo.
- Se clausura el debate probatorio.
- Alegatos de conclusión: Todas las partes presentan los respectivos alegatos de conclusión.
- Auto fija fecha: Se fija el **07 de octubre de 2025 a las 3:30 p.m.** para proferir sentencia.

[@Informes GHA](#) Chicos, para su conocimiento y agendamiento de la nueva fecha.

[@Marleny](#) Marlencita, porfa seguimiento al acta. El link del expediente se encuentra en el correo que antecede.

[@CAD GHA](#) Chicos, porfa cargar reporte a CT.

Cordialmente,



ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE&CO**

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogado Junior

TEL: 321 625 2560

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juzgado 19 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 1 de septiembre de 2025 11:46

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>; Judicial <judicial@juntavalle.com>; paola.arias@juntanacional.com <paola.arias@juntanacional.com>; asistentejuridica2@juntavalle.com <asistentejuridica2@juntavalle.com>; ivan.ribon@juntanacional.com <ivan.ribon@juntanacional.com>; sparra@mejiayasociadosabogados.com <sparra@mejiayasociadosabogados.com>; scmt14 <scmt14@outlook.com>; yanethpt03@gmail.com <yanethpt03@gmail.com>

Asunto: Link acceso expediente radicado 004-2015-00567 Yaneth Perdomo Torres vs JRCIVC JNCI AXA Colpatria y otras

LINK ACCESO EXPEDIENTE

☐ [ORD76001310500420150056700](#)

El horario de atención es de 8:00 am a 11:59 am, y de 1:00 pm a 4:59 pm. Así mismo, de conformidad con el artículo 109 del C.G.P, *"Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término"*.

Si desea consultar el movimiento histórico de los procesos de conocimiento de este Juzgado, podrá consultarlo en la página web <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida> y diligenciar los datos requeridos.

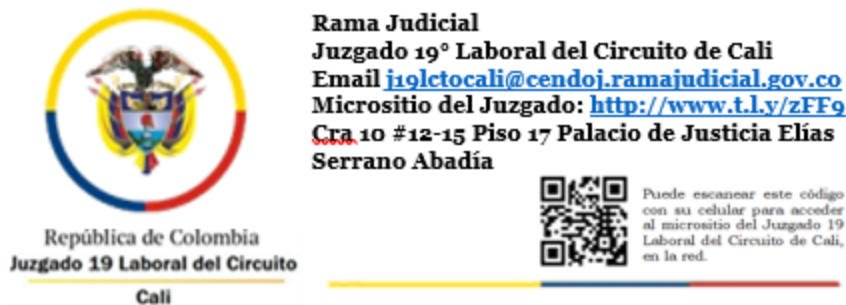
Para consultar estados favor usar el siguiente link:

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=9634370

Cualquier inquietud o petición, remitirla al correo electrónico j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

De otro lado, se pone de presente el mandato contenido en el art. 3° del Decreto 806 de 2020, que a letra reza: «Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. **PARA EL EFECTO DEBERÁN SUMINISTRAR A LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, Y A TODOS LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES, LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS PARA LOS FINES DEL PROCESO O TRÁMITE Y ENVIAR A TRAVÉS DE ESTOS UN EJEMPLAR DE TODOS LOS MEMORIALES O ACTUACIONES QUE REALICEN, SIMULTÁNEAMENTE CON COPIA INCORPORADA AL MENSAJE ENVIADO A LA AUTORIDAD JUDICIAL.**».

Finalmente se aclara que, solo quedan exentos de la obligación de remisión de documentos a las partes, los procesos ejecutivos laborales en lo cuales no se hubiera agotado la etapa de notificación al accionado y que simultáneamente se estén tramitando medidas cautelares.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.